

Boletín 1 INFORMATIVO

Elecciones del Bicentenario 2021 - Noviembre 2020

El ABC de las Elecciones Primarias e Internas: ¿cuál es la diferencia?

En estos momentos que son escasos los recursos económicos y se requiere atender la emergencia sanitaria y humanitaria, buscamos responder a las preguntas ¿qué son las elecciones internas y las primarias? ¿cuál es su diferencia? ¿se puede reducir costos de las elecciones primarias? ¿pueden los partidos políticos escoger a sus representantes a elección popular sin afectar los limitados recursos públicos?

Queremos buscar un equilibrio entre el derecho a la salud y el derecho al sufragio, ambos importantes para el sistema democrático.

¿Qué son las elecciones primarias?

Como parte de la democracia interna de los partidos políticos, es obligatorio realizar un proceso de elecciones primarias para escoger entre los diferentes movimientos internos, a los candidatos y candidatas que ocuparán los cargos de elección para competir en las elecciones generales de 2021.

Ilustración 1 | No participación de un partido político en las elecciones primarias.

¿Qué pasa si un partido político decide no escoger a sus candidatos por medio de elecciones primarias?

El partido podrá participar en elecciones generales, siempre y cuando esté inscrito ante el Consejo Nacional Electoral, pero deberá escoger sus candidatos y candidatas, en todos sus niveles electivos, conforme a lo establezcan los estatutos. Es decir, siempre tendrá que haber un proceso para escoger candidatos. Este proceso tiene que ser supervisado por el Consejo Nacional Electoral.

¿Qué son las elecciones internas?

Las elecciones internas son procesos electorales diseñados para que los partidos políticos elijan a sus autoridades internas. La forma de celebrar elecciones internas queda a criterio de los partidos políticos, y debe estar consignado en sus estatutos internos y reglamentos. Para las elecciones internas, cada partido político constituirá una Comisión Nacional Electoral integrada por representación de todos los movimientos inscritos. Esta Comisión contribuirá a la organización y supervisión de las elecciones internas, junto con el Consejo Nacional Electoral.

Cuadro N°1 | Comparativo entre los cargos a elegir en las elecciones primarias e internas.

ELECCIONES PRIMARIAS	ELECCIONES INTERNAS
Movimientos internos de los partidos compitiendo para los siguientes cargos de elección: <ul style="list-style-type: none">• Presidente y Designados de la República• Diputados al Parlamento Centroamericano• Diputados al Congreso Nacional• Miembros de las Corporaciones Municipales	Partido Liberal de Honduras: <ul style="list-style-type: none">• Consejo Central Ejecutivo• Delegados a la Convención Nacional• Miembros de los Consejos Departamentales• Miembros de los Consejos Municipales
	Partido Libertad y Refundación: <ul style="list-style-type: none">• Coordinación Nacional• Coordinación General• Coordinación Departamental• Coordinación Municipal• Delegados y Delegadas propietarios y suplentes territoriales municipales• Delegados y delegadas propietarias y suplentes• Delegados territoriales y demográficos electos a la Asamblea Nacional
	Partido Nacional de Honduras: <ul style="list-style-type: none">• Comité Central• Comités Departamentales• Comités Locales

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y los estatutos del Partido Liberal, Partido Nacional y Partido Libre.

¿Se puede mover la fecha para celebrar las elecciones primarias?

No se puede mover. El Consejo Nacional Electoral (CNE), como ente colegiado, aprobó el cronograma electoral, por mayoría de votos¹, por otra parte, la fecha para celebrar las elecciones primarias está definida en la ley electoral, por ende, cualquier cambio debe realizarlo el Congreso Nacional por medio de una reforma a esa ley. Las reformas a la ley electoral deben contar con 86 votos, es decir, una mayoría calificada de los votos válidos de la totalidad de los 128 diputados y diputadas.

El 13 de septiembre de 2020 se emitió la convocatoria a las elecciones primarias² y la fecha de su celebración está calendarizado para el 14 de marzo de 2021³. Entre la convocatoria y la fecha de las elecciones, hay seis meses. Oficialmente, el período de propaganda electoral para que los partidos políticos y candidatos efectúen actividades de campaña política inicia el sábado 23 de enero de 2021 y finaliza el martes 8 de marzo de 2021.

1) Puedes consultar el cronograma electoral en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3hKibGN>

2) La convocatoria a las elecciones primarias se realizó por medio de resolución emitida por unanimidad, la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,370. Puede consultarla en: <https://bit.ly/3ITKUur>.

3) El artículo 113 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas establece que las elecciones primarias deberán celebrarse el segundo domingo del mes de marzo del año en que se practiquen las elecciones generales.

Ilustración 2 | Línea de tiempo de fechas críticas de las elecciones primarias.



¿Quién paga las elecciones primarias?

Históricamente, es el Estado hondureño a través de sus impuestos el que paga las elecciones primarias y las generales. Esto lo hace a través de la institución que organiza las elecciones, hoy CNE. A pesar de que está llamado a brindar asistencia técnica y financiera a los partidos políticos en estas elecciones, en la práctica no interfiere en capacitar o supervisar a los representantes de las mesas electorales para evitar fraudes o irregularidades⁴.

¿Quién paga las elecciones internas?

Estas elecciones también las paga el Estado hondureño por medio del Consejo Nacional Electoral, a quien se le atribuye asistir a los partidos políticos en el desarrollo de sus procesos electorales internos.

El dictamen de nueva Ley Electoral es más claro al respecto, estableciendo que cuando las elecciones internas no se practiquen al mismo tiempo que las elecciones primarias, las debe pagar el partido político que las celebre, pero que, si se organizan el mismo día que las elecciones primarias, serán financiadas por el Consejo Nacional Electoral.

Cuadro N° 2 | Disposiciones de los estatutos de los partidos políticos relativos a las elecciones internas.

ELECCIONES INTERNAS



Partido Nacional de Honduras

Artículo 103 de los Estatutos: “Las elecciones internas y primarias se realizarán bajo la dirección, control y supervisión del Consejo Nacional Electoral, con el apoyo de la Comisión Electoral del Partido”.



Partido Libertad y Refundación:

Artículo 103 de los Estatutos:

“(…) Las autoridades de Libertad y Refundación (LIBRE) tendrán una duración de 4 años pudiendo ser reelectos y solamente podrán ser sustituidas de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos, estos procesos serán dirigidos por la Comisión Nacional Electoral de acuerdo a estos estatutos, en conformidad con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas”.



Partido Liberal de Honduras:

Artículo 44 de los estatutos:

“Para la organización, dirección y supervisión de las elecciones internas de autoridades nacionales, departamentales, locales y convencionales o delegados, el Consejo Central Ejecutivo integrará una Comisión Nacional Electoral la cual se conformará, organizará y tendrá las atribuciones, de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas”.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y los Estatutos del Partido Nacional, Liberal y Libertad y Refundación.

4) Anteriormente fue el Tribunal Supremo Electoral, y ahora es el Estado a través del Consejo Nacional Electoral, el que financia las elecciones primarias e internas, porque así lo dispone el artículo 127 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

¿Cuánto cuestan las elecciones primarias de 2021?

En el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal de 2021, el Poder Ejecutivo aprobó y solicitó al Congreso Nacional, un presupuesto aproximado de L 1,833,453,131.00 para el Consejo Nacional Electoral y L 90,263,380 para el Tribunal de Justicia Electoral. El siguiente paso será que el Congreso apruebe estos montos y dar seguimiento al desglose que de ello realicen los órganos electorales mencionados, para definir cuánto va destinado a elecciones primarias y cuánto a elecciones generales⁵, y los gastos que realizará en cada una de ellas.

¿La pandemia de COVID-19 incrementaría los costos?

Sin duda alguna, y preocupa porque no hay certeza de cuánto dinero se invertirá en la adquisición de las medidas de bioseguridad, con base en el presupuesto solicitado a la Secretaría de Finanzas (Sefin).

Entre algunos costos que podría provocar la pandemia están la contratación de más personal, habilitación de más centros de votación para evitar aglomeraciones, adquisición de insumos de bioseguridad para los miembros de las mesas receptoras del voto e incluso, para los mismos votantes⁶.

La República Dominicana celebró elecciones extraordinarias presidenciales y congresuales el 5 de julio de 2020, **las primeras elecciones en América Latina celebradas en medio de la emergencia sanitaria.** Según el sociólogo dominicano Cándido Mercedes, la Junta Central Electoral dominicana invirtió por lo menos \$ 32,043,539.25 para la celebración de las elecciones, sin incluir los aportes que el Estado dominicano dio a los partidos políticos que participaron en la competencia electoral⁷.

En el caso de México, el 18 de octubre de 2020 se celebraron elecciones estatales en los estados de Hidalgo y Coahuila. Según la presidenta del Instituto Electoral Estatal de Hidalgo (IEEH), la consejera Guillermina Vásquez Benítez, estas elecciones le costarían un promedio de 324 millones de pesos mexicanos (aproximadamente L 374,354,101.01), lo que supone un incremento de 54 millones de pesos con respecto a la última elección celebrada en 2016, que tuvo un costo de 270 millones de pesos (L 311,961,750.84)⁸. Posteriormente, la Consejera manifestó que se solicitaría una ampliación presupuestaria de 95 millones de pesos al Gobierno de Hidalgo, precisamente para esos comicios estatales. Por su parte, el consejero general del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, expresó que los costos adicionales para la compra de insumos sanitarios como caretas, material sanitizante y desinfectantes no han podido ser cuantificados con exactitud⁹.

Por su parte, Bolivia celebró elecciones generales el 18 de octubre de 2020, según el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Salvador Romero, estas elecciones tuvieron un costo de 215 millones de pesos bolivianos, a los que debieron sumarle 35 millones de pesos bolivianos que inicialmente iban dirigidos a los partidos políticos, pero estos decidieron renunciar a ello para que se destinarán a la adopción de medidas sanitarias en el día de la elección y 14 millones de pesos bolivianos que se destinaron para la compra de material de bioseguridad de las personas que integraron las mesas receptoras del voto en Bolivia. Es decir, el proceso tuvo un costo adicional de 49 millones de pesos bolivianos, aproximadamente L 174,353,768.57¹⁰.

5) Según cifras del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), para las elecciones primarias de 2017, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), recibió transferencias entre julio de 2016 y febrero de 2017 que ascienden a un total de L 403.3 millones puntualmente para las elecciones primarias. Sin embargo, esta organización afirma que los gastos para ese proceso electoral fueron mucho más elevados, considerando que otras entidades como las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional también participan en aspectos de logística y seguridad ciudadana. Al respecto, véase: Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras. (2020). El Costo de la Democracia en Honduras (p. 27).

Según diarios de circulación nacional, las elecciones primarias de 2017 tuvieron un costo de L 807 millones. Si partimos que tuvo una participación de 2.7 millones de hondureños, eso quiere decir que el voto tuvo un costo de L 3.75. Al respecto, véase: Diario El Heraldito. (2017). Honduras: 806 millones de lempiras cuestan las primarias por gran cantidad de corrientes. Obtenido el 11 de Agosto de 2020, Disponible en <https://www.elheraldito.hn/eleccioneshonduras2017/1051512-508/honduras-807-millones-de-lempiras-cuestan-las-primarias-por-gran-cantidad-de>.

6) Al respecto, véase: Asplund, E., James, T., & Clark, A. (2020). Electoral officials need more money to run elections during COVID-19. Democratic Audit. Obtenido el 12 de Agosto de 2020, Disponible en: <https://www.democraticaudit.com/2020/07/14/electoral-officials-need-more-money-to-run-elections-during-covid-19/>

7) Mercedes, C. (2020). Costos de elecciones, mapa electoral y encuestas. Acento. Disponible en: <https://acento.com.do/opinion/costos-de-elecciones-mapa-electoral-y-encuestas-8838035.html>.

8) Santos, T. (2020). Eleva pandemia costo de la elección en Hidalgo. Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/covid-19-pandemia-eleva-costo-eleccion-hidalgo>.

9) Rico, J. (2020). Pandemia encareció las elecciones en Hidalgo: INE. Quadrantín Hidalgo. Disponible en: <https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/pandemia-encarecio-elecciones-en-hidalgo-ine/>.

10) Elecciones Generales 2020: ¿Cuál es el costo que tendrán los comicios en Bolivia? Bolivia.com. (2020). Disponible en: <https://www.bolivia.com/actualidad/politica/costo-elecciones-generales-2020-bolivia-283585>.

¿Qué solución puede haber frente a este incremento?

Todos los partidos políticos reciben financiamiento público en forma de deuda política¹¹. Según el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), entre 2017 y 2018, los partidos políticos que cumplían los requisitos según la ley recibieron un total de **L 297,763,889.00** en concepto de deuda política.

Cuadro N° 3 | Valor de la deuda política asignada a los partidos políticos por los resultados de las elecciones generales de 2017.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ELECCIONES GENERALES - 2017
Partido Nacional de Honduras (PN)	L 61,154,492.10
Partido Libertad y Refundación (Libre)	L 44,797,925.24
Partido Liberal de Honduras (PL)	L 36,614,429.59
Partido Anticorrupción (PAC)	L 9,173,173.98
Partido Unificación Democrática (UD)	L 9,173,173.98
Partido Demócrata Cristiano de Honduras (DC)	L 9,173,173.98
Partido Innovación y Unidad Social-Demócrata (PINU-SD)	L 9,173,173.98
Partido Alianza Patriótica Hondureña	L 9,173,173.98
Partido Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (Faper)	L 9,173,173.98
Partido Va Movimiento Solidario (Vamos)	L 9,173,173.98
Total	L 197,605,889.81

Fuente: Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras. (2020). El Costo de la Democracia en Honduras (p. 37).

Cabe destacar que, la cifra de L 197,605,889.81 que consta en el cuadro no.3, corresponde a lo que los partidos políticos debían recibir a partir de 2018, por motivo de los resultados de las elecciones generales de 2017.

Tratándose de una situación de emergencia, en la que el Estado ha destinado – hasta el 30 de octubre de 2020 – por lo menos L 5,902.6 millones en la gestión de la crisis sanitaria y aún se requiere más recursos para atender a los más vulnerables de la población como consecuencia del huracán Eta, puede ser una alternativa viable para generar confianza hacia los partidos políticos, que contribuyan a costear sus elecciones internas y primarias, a través del financiamiento público que el Estado ya les otorga¹².

A manera de ejemplo, el 30 de junio de 2020, se celebraron elecciones internas en la República de El Salvador, en las que participaron los partidos políticos: Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), Nuevas Ideas (NI), Nuestro Tiempo (NT) y VAMOS. En este país centroamericano, cada organización política debe financiar la celebración de sus procesos electorales internos¹³.

¿Qué sigue después de la convocatoria a elecciones primarias?

Sin menoscabo de una propuesta presentada por el diputado liberal Mario Segura para postergar las fechas para iniciar la inscripción de los movimientos internos de los partidos políticos por motivo de las consecuencias producidas por el huracán Eta, el calendario electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral mantuvo las fechas inicialmente aprobadas. Este calendario dispone que el 13 de noviembre de 2020 inicia el período para que los partidos políticos revisen la documentación presentada por los

11) De acuerdo con el artículo 5 numeral 8 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, la deuda política es “la contribución otorgada por el Estado a los partidos políticos para el financiamiento del proceso electoral, de conformidad con el número de sufragios válidos obtenidos por cada partido político que participó en las elecciones generales”.

12) Al tener la condición de instituciones de derecho público, como las clasifica en su artículo 47 la Constitución de la República, es preciso que contribuyan a la financiación de los procesos de carácter primarios e internos, atendiendo a las circunstancias políticas, económicas y sociales imperantes en Honduras.

13) Ver artículo 37 del decreto no. 307 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, contenido de la Ley de Partidos Políticos, el que expresa que “para la elección de las autoridades partidarias y la selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, los partidos políticos deberán realizar elecciones internas, con voto libre, directo, igualitario y secreto de sus miembros o afiliados inscritos en el padrón correspondiente a su circunscripción territorial (...)”.

movimientos de los partidos políticos, que será enviada al CNE. Después de eso, entre el domingo 15 y el jueves 19 de noviembre de 2020, cualquier movimiento interno de los partidos políticos puede presentar impugnaciones ante el CNE en contra de la notificación emitida por los partidos políticos indicando que no hay más de un movimiento en contienda.

Estas impugnaciones tendrán que ser resueltas por el CNE entre el viernes 20 de noviembre y el domingo 29 de noviembre de 2020. Posteriormente, entre el viernes 4 y el miércoles 23 de diciembre de 2020, el CNE deberá resolver la inscripción de los movimientos que competirán en las elecciones primarias de los partidos políticos. Por último, el jueves 24 de diciembre se realizará el sorteo para determinar la ubicación de los movimientos en las papeletas de cada partido político.

¿Están obligados los partidos políticos a rendir cuentas del financiamiento de sus campañas políticas para las elecciones primarias?

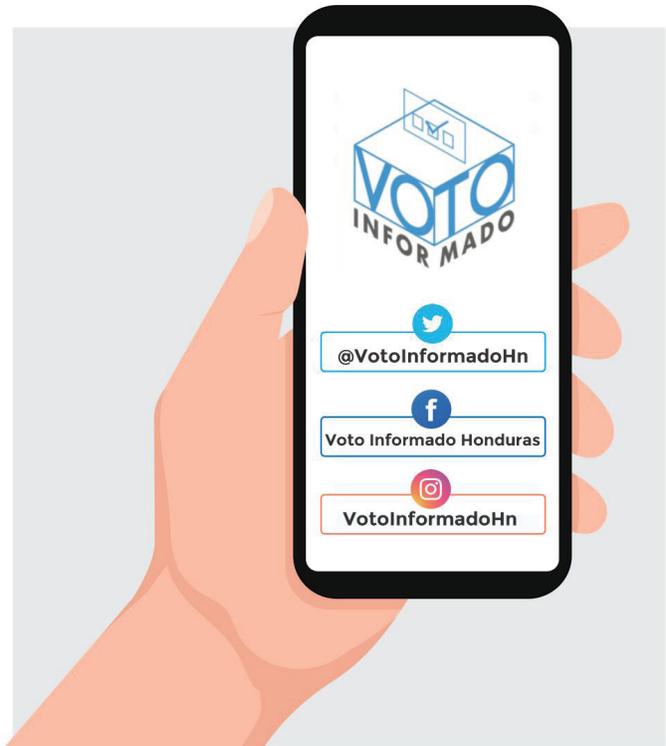
Sí. Entre 15-20 días calendario después de la fecha de la celebración de las elecciones primarias, los movimientos internos, y sus candidatos, de los partidos políticos deben presentar un informe sobre el origen y el destino de los recursos que utilizaron en la campaña electoral, ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos. La Unidad tendrá que revisar los informes presentados para verificar la veracidad de los informes presentados por los movimientos internos, las y los candidatos políticos.

En el caso que los movimientos internos y sus candidatos, no presenten los informes, la Unidad debe imponer sanciones monetarias de entre 25 a 50 salarios mínimos. Si persiste la negativa de presentar los informes, la Unidad debe aplicar multas adicionales que pueden ascender a 100 salarios mínimos, pudiendo suspender a las autoridades de los partidos políticos, y denunciar el hecho ante el Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público. Cuando la información presentada por los candidatos y movimientos internos, sobre el origen y destino de su financiamiento, sea falsa, la Unidad debe informar inmediatamente al Ministerio Público, y debe imponer una multa de entre 50-100 salarios mínimos, dependiendo de si se trata de un candidato o un movimiento, quedando vigente la obligación de presentar información verídica ante la Unidad.

El llamado a la acción colectiva

En las elecciones primarias competirán alrededor de 9 movimientos internos de los tres partidos políticos mayoritarios, pero se financiarán con recursos del Estado, de todos los ciudadanos hondureños y hondureñas, por ello debemos estar atentos a la organización y transparencia de este proceso electoral. La participación ciudadana individual, pero sobre todo colectiva, es una manera efectiva en la que podemos canalizar nuestras demandas sociales a los funcionarios públicos hondureños.

1. Si sos testigo del uso de bienes del Estado en actividades de campañas políticas de los partidos políticos, sus candidatos o movimientos internos, por ejemplo, del uso de escuelas públicas o instalaciones de las alcaldías municipales para organizar concentraciones políticas, o la entrega de bolsas solidarias financiadas con recursos públicos para comprar votos, te motivamos a que envíes tu denuncia a la oficina de **Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC)**, por medio de su número telefónico + (504) 3142-8087 y al correo electrónico alac@asjhonduras.com. No olvides adjuntar fotografías de estas acciones en tu denuncia, mencionar qué candidato y partido político están realizando estas actividades. ¡Descuida! Tu denuncia y tu identidad es confidencial y serán tratadas con profesionalismo.
2. Si quiere saber más sobre las elecciones primarias e internas, te invitamos a visitar nuestro sitio web **www.votoinformadohn.com** para que puedas dejar tus dudas, preguntas o comentarios en la sección “Dale forma a tus ideas”.
3. También, te invitamos a seguir nuestras redes sociales en Twitter, Instagram y Facebook, para que interactuemos sobre todo lo que ocurre en el proceso de reforma del sistema electoral y en las elecciones primarias, y no te olvides de utilizar el hashtag **#VotoInformadoHn**.



BOLETÍN 01 |

Asociación para una Sociedad más Justa - ASJ con el apoyo de la National Endowment for Democracy -NED

Autores: Lester Ramírez Iriás, Rafael Jeréz Moreno

NOVIEMBRE 2020, TEGUCIGALPA - HONDURAS

Con el apoyo de:



Asociación para una Sociedad Más Justa - ASJ
Residencial Villa Universitaria
Calle principal, contiguo a la Escuela Nacional de Música
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Tel. 2235-3287 | 2257-3288 | info@asjhonduras.com

www.votoinformadohn.com